Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

645
10/8

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0645

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE ADMINISTRATIVA DEL JARDÍN INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE.

TEMUCO, 10 AGO. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880; los Decretos N° 156 de 20 de Marzo de 2014, N° 67 de 2010 y N° 5 de 2013, todos del Ministerio de Educación, las Resoluciones Exentas N° 015/802 de 19 de Diciembre de 2016, N°015/19 de 16 de Enero de 2014, N° 015/100 de 17 de Febrero de 2014, N° 015/802 de de Marzo de 2014, Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, Resolución Exenta N° 015/11 de junio de 2017, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ord N° 491 de la Municipalidad de Freire, memorándum N° 227 de la Unidad de Transferencia de la Subdirección de Calidad y Control Normativo de JUNJI y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.-

2.- Que, mediante el ordinario N° 491 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Municipalidad de Freire, solicita autorizar se le impute con cargo a las transferencias mensuales de operaciones de ampliación a su contratación y remuneración a doña CAROLINA VERA ROJAS, Cedula Nacional de Identidad N° 11.390.158-6, anexando a la solicitud el contrato de trabajo, siendo su remuneración mensual bruta, $ 800.000 pesos, contratación que fue autorizada por Decreto N° 1871 de fecha 29 de junio de 2018.-

3.- Que, según lo dispuesto en el manual de transferencias, y en su punto V.5, RENDICION DE CUENTAS, en su párrafo 17, las funciones del administrativo contable serán exclusivas para la elaboración de la rendición de cuentas, la gestión financiera y operacional de los Jardines Infantiles administrados por la entidad.

4.- Que, la ley Nº 19.880, contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos a terceros, como en el caso sub-lite.

Dado lo anterior,

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- AUTORICESE, la contratación a contar del 01 de julio del 2018 en forma indefinida, con cargo a transferencias mensuales de Administrativo, para la Municipalidad de Freire, individualizado en el considerando N° 2 cuya remuneración mensual ascenderá a la suma de $ 800.000 pesos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL(S) DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GMV/JDH/BSC/jdh
Distribución.
- Municipalidad de Freire.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias de Operaciones.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes